

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 DIC 2013

VISTO la Resolución de Presidencia N° 772/13; Y

CONSIDERANDO las diversas conversaciones mantenidas con la Comisión Directiva de la Asociación de Personal de Empleados Legislativos (APEL), con respecto a los planteos realizados por la Jefa de Departamento a cargo de la Dirección de Taquigrafía de esta Cámara, solicitando reformulación del organigrama funcional y su respectivo manual de misiones y funciones.

Que es pertinente readecuar el área según las necesidades de este Poder Legislativo lo cual el suscripto comparte dicho requerimiento, por ello corresponde confirmar en el cargo de Subdirectora de Taquigrafía a partir del 1° de Enero del 2014, a la Agente AMOR, Marcela Fabiana Legajo N° 598 quien cumple funciones como Jefa de Departamento de Taquigrafía Categoría 22 P.A. y T., y promocionar a la misma a la Categoría 23.

Que debido a dicho requerimiento, esta Presidencia conjuntamente su personal técnico, el cual ha analizado y sugerido la modalidad de dicha estructura, y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones, hace efectivo el mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara y la Constitución Provincial.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFIRMAR en el cargo de Subdirectora de Taquigrafía dependiente de la Dirección de Taquigrafía, a la Jefa de Departamento de Taquigrafía AMOR Marcela Fabiana, Legajo N° 598 P.A. y T., a partir del 1° de Enero del 2014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- PROMOCIONAR a la Agente mencionada en el artículo precedente a la Categoría 23, a partir de 1° de Enero de 2014.

ARTÍCULO 3°.- RECONFIRMAR en los cargos de Taquígrafas Superiores y Asistente Administrativo a las Agentes mencionadas en el Anexo I, el cual forma parte

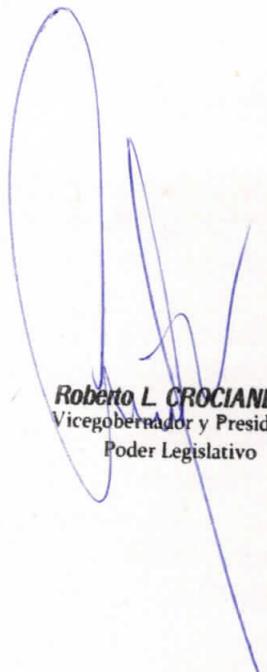
integrante de la presente resolución, en las categorías que se indican según Resolución de Presidencia N° 291/11.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 291/11.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Remitir a la Dirección de Recursos Humanos para proceder a la notificación fehaciente del personal legislativo mencionado en los artículos precedentes. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 775 /2013



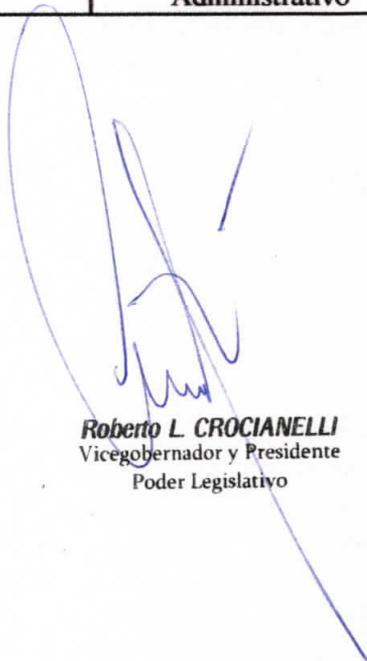
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 775/13

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA	RECONFIRMACIÓN
648	COLIN ASCENCIO, Ruth Martina	-	Taquígrafo Superior
839	GALLO, Perla María de los Ángeles	-	Taquígrafo Superior
961	CEJAS, Sandra Cristina	-	Taquígrafo Superior
647	BARJA, Julia Ester	-	Asistente Administrativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo